CONSTANCIA: El ingeniero Alfredo Álvarez López, presentó el dictamen pericial, para el que fue designado en el presente proceso. La parte demandada fue notificada el 11-05-2022. Pasa a Despacho.

La Tebaida, Quindío, mayo 2 del 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Fija nueva fecha audiencia
Proceso: Verbal Sumario – Declaración de Pertenencia
Demandante: Hernán Londoño Mejía
Demandada: Galimzianovna Sadritdinova Firuza o Firouza
Radicación: 634014089002-2020-00057-00

Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y tal como se había decidido en la diligencia de inspección judicial, rendido como se tiene el dictamen pericial, se dispone llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, y para ello se fija la hora de las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA LUNES TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Se ordena comunicar esta decisión a las partes y al perito, por el medio más expedito.

Finalmente, teniendo en cuenta que la parte demandada fue notificada el 11 de mayo de 2021, caso en el cual el término de un (1) año, que tiene este Despacho para fallar el presente está próximo a vencerse, se hace necesario prorrogar el término para dictar sentencia, y en consecuencia se dispone PRORROGAR hasta por seis (6) meses dicho término.

Notifíquese,

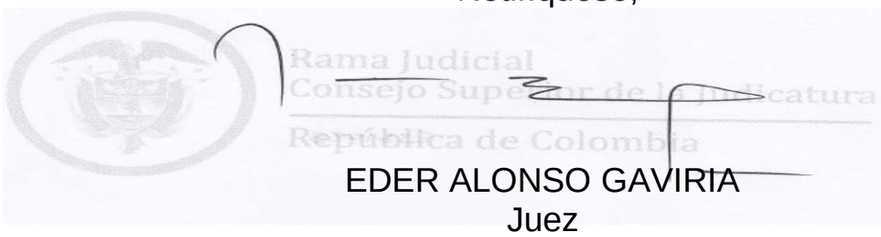

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO
11 DE MAYO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO